**ACTA NÚMERO OCHO.-** En la Alcaldía Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, a las ocho horas y treinta minutos del día **veinte del mes de Junio del año dos mil dieciocho**.- Siendo éstos el lugar, día y hora previamente señalados se constituyó en este lugar el honorable **CONCEJO MUNICIPAL DE ACAJUTLA**, presidido por el señor Ricardo Alberto Zepeda Pineda, en su calidad de **Alcalde Municipal**, quien procediò a la comprobacion del quorum reglamentario habiéndose constatado la asistencia de la Licenciada Bersaty Esmeralda Pineda Ostorga, en su calidad de **Sindica Municipal**, y los señores **Regidores Propietarios: 1º.** Marlene Beatriz Morán de Figueroa; **2º.** Pedro Antonio Flores Esquivel; **3º.** Oscar Zepeda Meléndez; **4º.** Sirian Jeaneth Ramírez Escobar; y **5º.** Geovany Alexander Martinez Cornejo; **6º.** Reina Alicia Iglesias Ramírez; **7º.** José Emiliano Caravantes Anzora; **8º.** Darío Ernesto Guadrón Ágreda; **9º.** José Luis Escobar Ortìz; y **10º.** Hugo Antonio Calderón Arriola; y **Regidores Suplentes: 1º.** José Boris Ventura Rivas; **2º.** Evelyn Mariela Melgar Ruiz;**3º.** Wilber Hernán Soriano Mena; y **4º.** Roberto Quijada Durán.- Acto seguido se procediò a lectura y aprobaciòn de la agenda del dìa, y del acta anterior, las cuales fueron aprobadas en todas sus partes.- A continuación el Señor Alcalde Municipal **INFORMÓ** que los miembros de la Comisión Municipal de Proyectos, juntamente con personal de las Unidades de Proyectos y Desarrollo Urbano, Catastro, Promoción Social, y de Solución Alterna de Conflictos, en horas de la tarde del día 14 de Junio de 2018, se hicieron presentes en la Colonia San José del Cantón Metalío, para facilitar la reubicación de las ventas estacionarias ubicadas en el área de rodamiento y en las áreas peatonales de la calle, y requerir la colaboración de los propietarios de las casas y otras obras particulares construidas sobre las aceras, andenes, arriates y derechos de vía de la calle en los tramos laterales que serán afectados con trabajos de excavación, colocación de tubería, y otras obras del Proyecto “Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales y Sistema de Alcantarillado Sanitario en el Cantón Metalío”.- A continuación se emitieron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **por unanimidad ACUERDA:** Comisionar al señor ------ para que, en su calidad de Encargado de Informática, requiera información y documentación a las personas que hasta el día 30 de Abril de 2018 se desempeñaron como Jefa de UACI y Jefa del Departamento de Contabilidad, y consecuentemente rinda informe a los auditores de la Corte de Cuentas de la República destacados en esta Alcaldía Municipal, acerca del contrato de suministro servicios de telefonía fija y móvil del año 2017, adjuntando el listado de funcionarios y empleados con líneas móviles y su justificación, y el Acuerdo de nombramiento del Administrador del Contrato, lo cual los delegados del ente contralor solicitan por medio del Oficio. Ref. 024/2018-044 de fecha 19 de Junio de 2018, emitido en el marco, del “Examen Especial a la ejecución presupuestaria y a la legalidad de las transacciones y cumplimiento de otras disposiciones aplicables, correspondientes al período del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017”.- Certifíquese.-**ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confieren el Código Municipal, y la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, y vista la solicitud de la señora --------, por medio de la cual requiere su reincorporación en el cargo de ------ o en cualquier otro que pudiere desempeñar, solicitando además permiso temporal sin goce de sueldo, y el pago del aguinaldo del año 2017, y la entrega de la bonificación del año 2018, y teniendo conocimiento esta Municipalidad que la referida señora, desde finales de septiembre o inicios de octubre del año pasado, fue privada de su libertad por atribuírsele la apropiación indebida de recursos monetarios en perjuicio de esta Alcaldía Municipal, y desconociendo este pleno si la libertad ambulatoria es definitiva o está sometida a medidas sustitutivas de la detención provisional, y si ésta última la habilita para ser reincorporada al cargo de ------ u otro que pudiere desempeñar, y pagarle el aguinaldo del año 2017 y la bonificación del año 2018; en consecuencia, desconociendo las resultas del respectivo Juicio Penal, en tanto si ha habido absolución o no, esta Municipalidad **por unanimidad ACUERDA:** Requerir al ---- Asesor Jurídico de esta Comuna, indague tanto en el tribunal de la causa como en la Fiscalía General de la República, sobre la condición procesal penal de la señora ------, a fin de conocer si la libertad ambulatoria que actualmente goza es definitiva, o está sometida a medidas sustituvas de la detención provisional, y si ésta última la habilita para ser reincorporada al cargo de ------- u otro que pudiere desempeñar, y pagarle el aguinaldo del año 2017 y la bonificación del año 2018. La información anterior deberá formar parte del dictamen que conforme a derecho correspondiere, en lo relativo a la vigencia o no de la medida cautelar de suspensión del cargo sin goce de sueldo que, a consecuencia del auto de detención provisional de la misma, aprobó la Municipalidad en funciones en aquella fecha.- Hágase saber a la señora --------------, que con vista de la información y dictamen antes descrito oportunamente se resolverá su petitorio.- Certifíquese.- **ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, **por unanimidad ACUERDA:** Conceder licencia sin goce de sueldo, por el término de tres meses, contados a partir del día 01 de Agosto al día 01 de Noviembre de 2018, ambas fechas inclusive, a favor de la señora -------, quien tiene nombramiento como “--------”.- Comuníquese la presente resolución tanto a la interesada como a la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos para los demás efectos legales consiguientes.- Certifíquese.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **por unanimidad ACUERDA:** Ratificar el Acuerdo No. 04, inserto en el Acta No. 07 de fecha 14 de Junio de 2018, por medio del cual se aceptó la renuncia irrevocable del señor ---------, y se aprobó darle la prestación económica por retiro voluntario más aguinaldo, por acreditar seis meses de trabajo, todo lo cual deberá entregársele por medio de tres cuotas mensuales, y no de cuatro como se había previsto, pagaderas a más tardar el día veinte de cada mes; estos gastos se aplicarán al respectivo cifrado presupuestario y se comprobarán como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- Certifíquese.- **ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confieren el Código Municipal, y la Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y su Reglamento, esta Municipalidad **por unanimidad ACUERDA:**  Autorizar a la Tesorería Municipal de esta ciudad para que erogue del Fondo Común Municipal (Fondos propios), la cantidad Ochocientos treinta y ocho 81/100 Dólares ($ 838.81) para pagar los derechos de refrenda de las Tarjetas de Circulación de 21 vehículos automotores de la Alcaldía Municipal de Acajutla. Se autoriza a la Encargada de Presupuesto para aplicar dicho gasto a la cifra presupuestaria 55559 (**Impuestos, Tasas y Derechos Diversos**); debiendo la Tesorería Municipal comprobar el gasto como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confieren el Art. 30 No. 14 y el Art. 31 Nos. 1 y 2 del Código Municipal Código Municipal, y **CONSIDERANDO:** Que por medio de Acuerdo No. 13 inserto en el Acta No. 01 de fecha 03 de Enero de 2018, la Municipalidad aprobó para el uso y funcionamiento del Fondo Circulante Municipal, la cantidad de Dos mil 00/100 Dólares ($ 2,000.00), para sufragar gastos urgentes y de menor cuantía a que se refiere el Art. 93 del Código Municipal; en consecuencia, **por unanimidad ACUERDA: 1)** Ratificar la creación y funcionamiento del Fondo Circulante Municipal hasta por la suma de Dos mil 00/100 Dólares ($ 2,000.00) para sufragar gastos de menor cuantía o de carácter urgente, a erogarse de los recursos “Fondos propios”, los cuales se aplicarán al cifrado presupuestario que corresponda conforme las liquidaciones parciales presentadas por la Encargada de dicho Fondo. **2)** Nombrar a la señorita ------, como Encargada del Fondo Circulante Municipal, quien se desempeña como “-------”; al efecto, y previo a iniciar la administración de dicho fondo, la referida servidora deberá ser incorporada en la Fianza Colectiva de Fidelidad en el ejercicio del cargo, para lo cual deberá remitirse informe a la Empresa SISA, a la mayor brevedad posible; asimismo, se autoriza a la Tesorería Municipal de esta ciudad para que erogue de los recursos “Fondos propios” la suma de Dos mil 00/100 Dólares ($ 2,000.00) a nombre de la señorita **------** en concepto de anticipo del referido Fondo. **3)** Nombrar a los señores ----- **como** refrendarios de cheques que emita la Encargada del Fondo Circulante de la Alcaldía Municipal de Acajutla, y de cualquier otra transacción que se realice en la Cuenta Corriente del Banco de América Central marcada con el No. 200535953 y denominada “Municipalidad de Acajutla / Fondo Circulante”, siendo indispensable para la validez de los mismos las firmas de dos de los refrendarios antes mencionados, y la firma de la señorita -------, en su calidad de Encargada del Fondo Circulante Municipal.- Los refrendarios han sido acreditados por el Tribunal Supremo Electoral como Primera, Tercero y Quinto Regidores Propietarios respectivamente.- Certifíquese.-**ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal Código Municipal **por unanimidad ACUERDA:**  Facultar a la Tesorería Municipal de esta ciudad para que erogue de los recursos “Fondos propios”, hasta un máximo de ciento cincuenta 00/100 Dólares ($ 150.00) con cargo a las cifras 54101 (Productos alimenticios para personas), del Presupuesto Municipal vigente, que se utilizarán para la compra de ciento cincuenta refrigerios que se distribuirán en el desarrollo de la Campaña Visual que, el Programa de Alfabetización de Acajutla, desarrollará el día 21 de Junio de 2018; estos gastos se comprobarán como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- Certifiquese.- **ACUERDO NÚMERO OCHO.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confieren el Art. 30 No. 14 y el Art. 31 Nos. 1 y 2 del Código Municipal Código Municipal, y **CONSIDERANDO:** Que es necesaria la adquisición de productos alimenticios para personas (refrigerios o comidas, y bebidas gaseosas, refrescos, agua, etc.), con cargo recursos “Fondos propios”, para el consumo en diversas actividades propias del quehacer municipal que durante el mes de Junio y Julio de este año, desarrollarán algunas Unidades administrativas y operativas de esta Alcaldía Municipal; en consecuencia, esta Municipalidad, **por unanimidad ACUERDA:** Facultar expresamente al Jefe de la Tesorería Municipal de esta ciudad para que erogue de los recursos “Fondos propios”, con cargo a las cifras 54101, hasta un máximo de Tres mil 00/100 Dólares ($ 3,000.00) para sufragar gastos por adquisición y consumo de productos alimenticios para personas, durante los meses de Junio y Julio del corriente año; estos gastos se comprobarán como lo establece el Art. 86 del Código Municipal. Al efecto, se autoriza expresamente a la Encargada del Departamento de Presupuesto para que aplique los gastos a la referida cifra presupuestaria, en la Linea de trabajo que correspondiere.- Certifiquese.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confieren el Código Municipal, y **CONSIDERANDO:** Que sobre la **calle principal de la Colonia San José del Cantón Metalío** de esta jurisdicción, se realizarán labores de excavación para la colocación de tubería conductora de las aguas residuales que se generan en dicha comunidad, por lo que se vuelve necesario retirar a las personas que poseen **ventas estacionarias o fijas** en la referida vía de tránsito, y reubicarlas en el inmueble municipal conocido como “Mercado Municipal de Metalío”; en consecuencia, esta Municipalidad **por unanimidad ACUERDA:** Afectar el rubro de egresos “Fondos propios”, específicamente la Línea de Trabajo 0101 “Unidad: Concejo Municipal”, cifras 54602, rubro “Desechos sólidos”, con una disminución de Un mil seiscientos veintitrés 01/100 Dólares ($ 1,623.01) y reforzar la cifra **54111** (Minerales no metálicos y productos derivados) con aumento de cincuenta y seis 00/100 dólares ($ 56.00); la cifra **54112** (Minerales metálicos y productos derivados), con aumento un mil quinientos sesenta y cinco 96/100 Dólares ($ 1,565.96), y cifra **54118** (Herramientas, repuestos y accesorios), con un aumento de Un 05/100 dólares ($ 1.05); y al efecto, se autoriza a la responsable del Departamento de Presupuesto para que formalice la reforma respectiva.- Asimismo, se faculta a la Tesorería Municipal de esta ciudad para que erogue de los recursos “Fondos propios”, la cantidad antes descrita para la compra de materiales que se utilizarán para labores de “Techado de un tramo de galera del Mercado Municipal de Metalío”; estos gastos se comprobarán como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- Certifiquese.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confieren el Código Municipal, **por unanimidad ACUERDA:**  Priorizar el diseño y ejecución de acciones encaminadas al ordenamiento del casco urbano del Cantón Metalío, tales como: **1)** Adecuación de la estructura física conocida como “Mercado Municipal de Metalío” en lo relativo al techo, iluminación, lavamanos, servicios sanitarios, y otras mejoras locativas para la ubicación permanente de ventas estacionarias y fijas que se encuentran en las calles de la comunidad; **2)** Reubicar las ventas alojadas en la vía pública, trasladándolas al Mercado Municipal de Metalío, y realizar campañas publicitarias promoviendo el comercio en dicho establecimiento, a fin de evitar que se continúe con el comercio en la calle; **3)** Rescatar la vía de tránsito vehicular y peatonal, y realizar campañas de ornamentación y colocación de pequeñas estructuras de vocación turista que impidan la colocación de ventas estacionarias; y **4)** Girar instrucciones a la Unidad de Administración Tributaria Municipal para que, realice inspección y censo de vendedores, y si fuere factible, se proceda a la calificación y determinación de oficio de la obligación tributaria de los mismos.- Certifíquese.- **ACUERDO NÚMERO ONCE.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confieren el Código Municipal, y vista la solicitud de los Directores de las Unidades de Salud de Acajutla, de la Comunidad Villa Centenario, del Cantón Metalío, y del Cantón Costa Azul, todas de este Municipio, relativas a que se les contribuya con la dotación de un dúplex de tinta para fotocopiadora marca Ricoh, para la reproducción de un estimado de siete mil copias, el cual es consumido en un período de tres meses calendario; en consecuencia, esta Municipalidad **por unanimidad ACUERDA:**  Facultar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) para que proceda la adquisición del producto antes relacionado; y al efecto, se autoriza a la Tesorería Municipal de esta ciudad para que de los recursos “Fondos Propios”, con cargo a las cifras 54107 (Productos químicos), erogue la suma de Treinta y cinco 00/100 Dólares ($ 35,00) para pagar el suministro de dicho producto, debiendo comprobar el gasto como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- Certifíquese.-**ACUERDO NÚMERO DOCE.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confieren el Código Municipal, y vista la solicitud suscrita por el Director del Complejo Educativo Ing. Rodolfo Enrique Varela Manzano, ubicado en el Caserío Kilo 5 del Cantón San Julián de esta jurisdicción, relativa a que se proceda a la compra y donación de instrumentos para banda de paz a nivel de parvularia del referido centro educativo; esta Municipalidad **por unanimidad ACUERDA:**  Comisionar al Encargado de la Unidad Municipal de Gestiones a fin de obtener la donación de parte de otros organismos e instituciones que estuvieren en disponibilidad de entregarlos a la solicittante. Lo anterior, en virutd de que esta instituciòn no cuenta con fondos para esta clase de adquisiciones.- Certifiquese.- **ACUERDO NÚMERO TRECE.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confieren el Código Municipal, y vista la solicitud suscrita por los señores Rafael Santiago López, Ever Velásquez, y Cecilia de los Ángeles Mendoza, en representación de los pobladores de la **Comunidad “Los Setenta”**, ubicada al interior del Cantón El Sunza de esta jurisdicción, quienes a fin de facilitar el paso de la población en general, y de niños y ancianos en especial, requieren la **“construcción de caja puente”**; en consecuencia, y siendo una necesidad notoria en aquella comunidad, esta Municipalidad **por unanimidad ACUERDA:**  Priorizar el diseño de las obras civiles que fueren necesarias para subsanar la necesidad de los pobladores de la Comunidad “Los Setenta”, ubicada al interior del Cantón El Sunza de esta jurisdicción; y al efecto, el Jefe de la Unidad de Proyectos deberá practicar inspección en el sitio y oportunamente formular el presupuesto respectivo a efecto de evaluar la factibilidad técnica y económica de esta institución. En consecuencia, sobre la construcción o no las obras solicitadas posteriormente se resolverá.- Certifíquese.- **ACUERDO NÚMERO CATORCE.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confieren el Código Municipal, y vista la solicitud suscrita por el Director del Complejo Educativo Ing. Rodolfo Enrique Varela Manzano, ubicado en el Caserío Kilo 5 del Cantón San Julián de esta jurisdicción, relativa a que se proceda a la construcción de estructura para ser uilizada como centro de acopio de desechos sòlidos generados en dicha instituciòn educativa; esta Municipalidad **por unanimidad ACUERDA:** Comunicar al peticionario que por el momento esta instituciòn no cuenta con fondos para esta clase de adquisiciones, ya que la contrapartida municipal para el Proyecto “Mejoramiento de la Infraestructura del Complejo Educativo”, no incluye esa clase de obras.- Certifiquese.- **ACUERDO NÚMERO QUINCE.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confieren el Código Municipal, y vista la solicitud de la señorita------, quien en su calidad de Jefa del Departamento de ------, requiere que se apruebe la elaboración y suministro de dos sellos para el uso exclusivo de aquella Unidad; en consecuencia, **por unanimidad ACUERDA:** Facultar a la Tesorería Municipal de esta ciudad para que erogue de los recursos “Fondos propios”, con cargo a las cifras 54313 del Presupuesto Municipal vigente, la suma de Setenta y cinco 00/100 Dólares ($ 75.00), para sufragar gastos por la elaboración y suministro de dos sellos para el uso exclusivo de aquella Unidad; estos gastos se comprobarán como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- Certifíquese.- **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confieren el Código Municipal,y visto el informe de la Jefa de la UATM**,** y del Jefe de la Unidad de Proyectos y de Desarrollo Urbano, en el que consta los señores -------, propietarios de las parcelas Nos. 100 y 103 de la Colonia RASA No. 01, adeudan a la fecha al Municipio $ 1,244.25 y $ 1,269.60 respectivamente, y que a petición del señor -------, se practicó inspección en una porción del “Pasaje Bolaños”, en virtud de que el referido señor ofrece “poner al día” las cuentas tributarias de su madre y hermano respectivamente, siempre y cuando la Municipalidad proceda a la reparación del referido paso peatonal, cuya inversión se estima en $ 406.16 en compra de materiales de construcción, sin incluir servicios de mano de obra; en consecuencia, esta Municipalidad **por unanimidad ACUERDA:** Requerir a los interesados solventar su situación tributaria o, por lo menos, abonar el cincuenta por ciento del adeudo, y suscribir un plan de pago de la diferencia, previo a autorizarse la erogación de “Fondos propios” para la compra de materiales y servicios de mano de obra requeridas para la restauración del referido pasaje peatonal.- Certifíquese.- **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **por unanimidad ACUERDA:** Facultar a la Tesorería Municipal de esta ciudad para que erogue de los recursos “Fondos propios”, la suma de Trescientos treinta y nueve 00/100 Dólares ($ 339.00) para pagar servicios de publicación de declaratoria de desierta de la Licitación Pública “Fomento de la producción agrícola en el Municipio de Acajutla”, y publicación del cartel de invitación a participar en el segundo proceso de este proyecto; estos gastos se aplicará a las cifras 54313 (Impresiones, publicaciones y reproducciones) del Presupuesto Municipal vigente, y se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- Certifiquese.---------**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y vista la solicitud de la señora --------, relativa que se le apruebe su traslado a otra área o dependencia de esta institución, en virtud de que por motivos personales pretende no desempeñarse como ----; sin embargo, por considerar que por el momento no se cuentan con las condiciones que faciliten la movilidad laboral en esa clase de funciones, esta Municipalidad **por unanimidad ACUERDA:** Denegar la solicitud de la referida señora, y por ende ordenar que continúe desempeñando el cargo que ostenta.- Certifíquese.--**CONSTANCIA DE FINIQUITOS:** Los señores ------, acreditados como Décimo Regidor Propietario y Cuarto Regidor Suplente de este Concejo Municipal respectivamente, en representación del Partido Demócrata Cristiano (PDC), presentan cada uno las constancias de fecha 24 de Mayo de 2018, emitidas por la Corte de Cuentas de la República, en las que constan que al revisar los archivos jurisdiccionales institucionales de los referidos Concejales “a la fecha no tienen sentencia ejecutoriada pendiente de pago”.- Dentro de este contexto, se les sugirió al resto de miembros del pleno que se avoquen a sus respectivos institutos políticos para que les tramiten y les entregue copia de la constancia de finiquito antes descrita**.- DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO.** Luego, de conformidad a la **Ley sobre enriquecimiento ilicito de los funcionarios pùblicos**, se les recomendó a todos los miembros de la Municipalidad que elaboren la “Declaración Jurada de Patrimonio” y la presenten, antes del 30 de Junio de 2018, ante la Secciòn de Probidad de la Corte Suprema de Justicia.- **LECTURA Y DICTAMENES DE CORRESPONDENCIA: 1) Proyectos:** El Señor Alcalde informa que en el transcurso del 01 de Mayo a la fecha se han recibido correspondencia que se pasarà a la Comisiòn Municipal de Proyectos, ya que ella requieren construcción de obras: ---------------------------------------

|  |  |
| --- | --- |
|  **No.** | **Clase de obras / Ubicación** |
| **01** | Reparación de calle Nor poniente, calle al río, Caserío Metalillito, C/Metalío. |
| **02** | Reparación de Cancha de futbol en Caserío Valle Nuevo, Cantón Metalío. |
| **03** | Introducción del servicio de energía domiliciar en el Cantón El Salamo. |

**-----------------------------------------------------------------**

**2)** Se recibió correspondencia suscrita por miembros de la Junta Administradora del Sistema de Agua Potable del Caserío Kilo 2, del Cantòn San Juliàn de esta jurisdicciónquienes nuevamente comunican algunas situaciones irregulares que afrontan con el señor ----, representante de la Empresa que construyó el proyecto respectivo.- **LECTURA Y DICTÁMENES DE CORRESPONDENCIA DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES (CAM) DE ACAJUTLA** respecto de las siguientes peticiones: **1)** Los agentes del CAM requieren que, en el día que le corresponda a cada Agente, se le conceda **permiso para ausentarse de sus labores con goce de sueldo el día de cumpleaños.** **RESOLUCIÓN:** La Municipalidad resuelve que **no es factible otorgar ese beneficio** por cuanto que el mismo no está regulado en la Ley de Licencias, Vacaciones y Asuetos de los Empleados Públicos, ni en ninguna otra ley de la manera. **2)** Los agentes del CAM piden que a cada uno de ellos **mensualmente se les otorgue un “bono alimenticio”** por la suma de Cuarenta 00/100 Dólares ($ 40.00). **RESOLUCIÓN:** La Municipalidad reconoce que por la situación económica, la carga laboral, y la normativa que regula la ejecución del presupuesto, **no es posible aprobar este tipo de beneficios adicionales**. **3)** los Agentes del CAM requieren que se realicen gestiones con el **Banco de América Central para que los descuentos de anticipo o adelanto de salarios no se aplique a otros ingresos** de los trabajadores distintos de sus sueldos mensuales. **RESOLUCIÓN:** La Municipalidad comisionará al Jefe de Tesorería para que **revise la política de contratación de este servicio, a fin de determinar si esa facultad fue conferida al Banco por esta institución o por cada uno de los trabajadores** de manera individual al contratar su cuenta. **4)** Los Agentes del CAM sugieren que **cuando haya plazas vacantes en las áreas de saneamiento u otras, éstas sean asignadas a miembros del CAM** y a su vez, éstos últimos sean sustituidos por personal nuevo, con la suficiente capacidad y adiestramiento para dichos cargos. **RESOLUCIÓN:** La Municipalidad, por medio del personal idóneo, **procederá a la revisión de los expedientes laborales de los Agentes del CAM para verificar el tiempo de servicio, la situación salarial, y otros aspectos** que faciliten tomar esa clase de decisiones a favor de sus elementos permanentes.- **INFORME SOBRE EJECUCIÒN PRESUPUESTARIA:** La señorita -------, Jefa del Departamento de ----, comunica que se está ingresando al SAFIMU la información financiera, contable y presupuestaria del mes de Noviembre de 2017 y que, al ingresar la que corresponde al mes de Diciembre de 2017, se migrará a la plataforma SAFIM, siendo necesario que los Jefes y/o Encargados de Unidades presenten la programación presupuestaria que se debió presentar a final del año anterior.- Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos.---